# Conferencia de Desarme

Español

## Acta definitiva de la 1460ª sesión plenaria

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el martes 12 de junio de 2018, a las 10.10 horas

*Presidente:* Sr. Hussam Edin Aala .....(República Árabe Siria)

GE.18-21755 (S) 070219 300419

*1821755*

Se ruega reciclar

**El Presidente** *(habla en árabe)*: Buenos días, señoras y señores. Declaro abierta la 1460ª sesión plenaria de la Conferencia de Desarme. Como indiqué la semana pasada, he continuado celebrando consultas sobre el programa de trabajo de la Conferencia, de conformidad con el artículo 29 del reglamento, y hoy quisiera presentarles brevemente el resultado de esas consultas. Sin embargo, aplazaré esta cuestión hasta que hayamos escuchado las declaraciones de los representantes que han solicitado intervenir en esta sesión. Comenzaré concediendo el uso de la palabra al primer orador de mi lista, el Representante de la República Bolivariana de Venezuela, Embajador Jorge Valero, quien intervendrá en nombre del Grupo de los 21.

**Sr. Valero** (República Bolivariana de Venezuela): Gracias, señor Presidente. Tengo el honor de pronunciar este discurso en nombre del Grupo de los 21. El Grupo lo felicita por asumir la Presidencia de la Conferencia de Desarme y le expresa su agradecimiento por la manera abierta, transparente y eficiente en la que está dirigiendo los trabajos de la Conferencia. El Grupo también quisiera extender su agradecimiento a los presidentes de la Conferencia del año pasado, al igual que a los Presidentes de la Conferencia de este año, por los esfuerzos llevados a cabo, los cuales permitieron que la Conferencia reasumiera el trabajo sustantivo, incluyendo que se reanudaran las negociaciones lo antes posible y poner fin al largo *impasse*.

El Grupo acoge con beneplácito la iniciativa y el interés personal del Secretario General de las Naciones Unidas en los asuntos de desarme. Los miembros del Grupo están considerando el programa de desarme titulado “Asegurar nuestro futuro común”, presentado el pasado 24 de mayo de 2018 en Ginebra. El Grupo de los 21 destaca, una vez más, que la Conferencia de Desarme es el único foro multilateral de negociación sobre desarme, cuyo mandato dimana del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme, y pone de relieve la importancia de preservar dicho foro, reforzando su naturaleza, función y mandato.

Debemos recalcar la necesidad de redoblar nuestros esfuerzos para reforzar y revitalizar la Conferencia y preservar su credibilidad mediante la reanudación de su labor sustantiva, incluidas, entre otras, las negociaciones sobre desarme nuclear. El Grupo de los 21 reafirma su documento de trabajo sobre el desarme nuclear (CD/2099) y todos sus documentos de trabajo presentados a la Conferencia de 2017.

El desarme nuclear sigue siendo la máxima prioridad de la comunidad internacional. El Grupo de los 21 reitera su profunda inquietud ante el peligro para la supervivencia de la humanidad que suponen la existencia de las armas nucleares y la posibilidad o la amenaza de su empleo.

El Grupo, destacando su firme compromiso con el desarme nuclear, recalca la urgente necesidad de entablar negociaciones sobre este asunto sin más demora en el seno de la Conferencia de Desarme. Como principal prioridad, la Conferencia debería iniciar las negociaciones sobre un programa por etapas para la eliminación total de las armas nucleares, entre otras cosas, mediante una convención que prohíba la posesión, el desarrollo, la producción, el almacenamiento, la transferencia y el empleo de armas nucleares, que conduzca a la eliminación mundial, no discriminatoria y verificable de este tipo de armamento con arreglo a un calendario concreto. En este contexto, el Grupo recuerda su documento de trabajo CD/2063, en el que insta a que se dé inicio en forma urgente a las negociaciones sobre el desarme nuclear en el marco de la Conferencia de Desarme, en particular sobre un convenio general sobre las armas nucleares por el que se prohíba la posesión, el desarrollo, la producción, la adquisición, el ensayo, el almacenamiento, la transferencia, el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares y se disponga su destrucción.

El Grupo acoge con beneplácito la proclamación formal, por primera vez en la historia, de América Latina y el Caribe como zona de paz, con ocasión de la II Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), que se celebró en La Habana (Cuba), los días 28 y 29 de enero de 2014, que incluye el compromiso de todos los Estados de la región de avanzar hacia el desarme nuclear como objetivo prioritario y de contribuir al desarrollo del desarme general y completo, y esperamos que esta proclamación dé pie a otras proclamaciones políticas de zonas de paz en otras regiones del mundo.

El Grupo acoge con beneplácito la Declaración Política de Quito, aprobada en la IV Cumbre de la CELAC, celebrada en Quito (Ecuador) el 27 de enero de 2016, en la que se reafirma, entre otras cosas, el compromiso de la CELAC con la preservación de la paz y la seguridad internacional, la independencia política y el desarme nuclear, conducente al desarme general, total y verificable. El Grupo también acoge con beneplácito la Declaración Política de Punta Cana, adoptada en la V Cumbre de los Estados Latinoamericanos y Caribeños, celebrada en Punta Cana (República Dominicana) el 25 de enero de 2017, la cual reafirma, entre otros, el compromiso de la CELAC de alcanzar la prohibición y eliminación total de las armas nucleares. La CELAC reafirma su compromiso con la consolidación de América Latina y el Caribe como zona de paz y resalta su carácter de zona libre de armas nucleares, establecido en el Tratado de Tlatelolco.

El Grupo acoge con beneplácito la celebración del 50º aniversario del Tratado de Tlatelolco el 14 de febrero de 2017 en México, en el marco del 15º período ordinario de sesiones de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe. El Grupo también celebra el Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África, conocido como Tratado de Pelindaba, firmado en El Cairo (Egipto) en 1996. El Tratado, que entró en vigencia el 15 de julio de 2009, busca evitar el emplazamiento de dispositivos explosivos nucleares, prohíbe las pruebas de armas nucleares y el vertimiento de desechos radioactivos en el continente. A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Tratado, se estableció la Comisión Africana de Energía Nuclear.

El Grupo reafirma la absoluta validez de la diplomacia multilateral en la esfera del desarme y la no proliferación, y expresa su determinación de promover el multilateralismo como principio fundamental de las negociaciones en esas esferas. El Grupo acoge con beneplácito la celebración, el 26 de septiembre de 2013, de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear y reafirma la resolución conexa de seguimiento (A/RES/70/251). Como afirmó acertadamente el antiguo Secretario General de las Naciones Unidas en la Conferencia de Desarme en 2015, “La reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear demostró que esta cuestión sigue siendo una prioridad internacional y merece la atención al más alto nivel”. En ese sentido, el Grupo apoya plenamente los objetivos de la resolución, en particular su llamamiento para la adopción urgente por la Conferencia de la decisión de comenzar las negociaciones sobre el desarme nuclear, especialmente una convención general sobre las armas nucleares que prohíba su posesión, desarrollo, producción, adquisición, ensayo, almacenamiento, transferencia, empleo o amenaza de empleo y que disponga su destrucción. El Grupo de los 21 hará otra declaración en la plenaria de la Conferencia sobre este tema.

El Grupo acoge también con beneplácito la decisión de convocar, a más tardar en 2018 en Nueva York, una conferencia internacional de alto nivel de las Naciones Unidas sobre desarme nuclear para examinar los progresos realizados a este respecto. El Grupo acoge con aprecio la designación del 26 de septiembre como Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares y la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General organizada todos los años para conmemorar y promover ese día internacional, resaltando los eventos que tienen lugar en todo el mundo para celebrar ese día, y exhorta a los Gobiernos, los parlamentos y la sociedad civil, a que emprendan más acciones cada año para conmemorarlo.

El Grupo reafirma la importancia del mecanismo de desarme multilateral. Toma nota del informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta encargado por la Asamblea General de las Naciones Unidas de, insisto, “elaborar propuestas para hacer avanzar las negociaciones multilaterales de desarme nuclear a fin de establecer y mantener un mundo sin armas nucleares”, y espera que contribuya a las negociaciones sobre desarme nuclear en el seno de la Conferencia, en particular acerca de una convención general sobre las armas nucleares que prohíba su posesión, desarrollo, producción, adquisición, ensayo, almacenamiento, transferencia, empleo o amenaza del empleo y que disponga su destrucción.

El Grupo toma nota de la aprobación del Tratado sobre la Producción de las Armas Nucleares el 7 de julio de 2017 en la conferencia de las Naciones Unidas para negociar un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares y conduzca a su total

eliminación, de conformidad con la resolución de la Asamblea General 71/258 en Nueva York, del 27 al 31 de marzo y del 15 de junio al 7 de julio de 2017.

El Grupo reafirma que la eliminación total de las armas nucleares es la única garantía absoluta contra el empleo o la amenaza de empleo de tales armas. A la espera de que se logre la eliminación total de las armas nucleares, el Grupo reafirma la necesidad urgente de concluir, con carácter de máxima prioridad, un instrumento universal, incondicional y jurídicamente vinculante que ofrezca a los Estados no poseedores de armas nucleares garantías efectivas contra el empleo o la amenaza de empleo de las armas de este tipo. El Grupo expresa su preocupación por que, pese al compromiso de los Estados poseedores de armas nucleares a este respecto y a la reivindicación de larga data de los Estados no poseedores de armas nucleares de recibir tales garantías jurídicamente vinculantes, no se hayan logrado avances concretos en la materia.

Más preocupante resulta que los Estados no poseedores de armas nucleares hayan sido objeto de amenazas nucleares implícitas o explícitas por parte de algunos Estados poseedores de armas nucleares, en contravención de sus obligaciones emanadas de la Carta de las Naciones Unidas. El Grupo pide también el inicio de negociaciones encaminadas a llegar a un acuerdo sobre una convención internacional que prohíba el empleo o la amenaza de empleo de armas nucleares en cualquier circunstancia, de acuerdo con la resolución A/RES/72/59 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El Grupo coincide con el antiguo Secretario General de las Naciones Unidas, a través de su discurso del 23 de mayo de 2015, en que cada vez es mayor el consenso sobre las catastróficas consecuencias humanitarias que entrañaría cualquier empleo de armas nucleares, y en ese sentido acoge con beneplácito las conferencias sobre este tema celebradas en Oslo (4 y 5 de marzo de 2015), México (13 y 14 de febrero de 2014) y Viena (8 y 9 de noviembre de 2014).

En este contexto, el Grupo expresa su más profunda preocupación por la muerte y destrucción inmediatas, indiscriminadas y a gran escala causadas por toda detonación de armas nucleares y sus consecuencias catastróficas a largo plazo para la salud humana, el medio ambiente y otros recursos económicos fundamentales, que pondrían en peligro la vida de las generaciones presentes y futuras. El Grupo cree que la plena materialización de las consecuencias catastróficas de las armas nucleares debe estar siempre presente en todos los enfoques, esfuerzos y compromisos internacionales en pro del desarme nuclear, mediante un proceso inclusivo que comprenda a todos los Estados.

Los Estados miembros del Grupo de los 21 que son partes del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) acogen con beneplácito el espíritu de las conclusiones de las conferencias sobre el impacto humanitario de las armas nucleares. Hacemos un llamado a todos los Estados partes del TNP que poseen armas nucleares, para que hagan realidad su compromiso inequívoco de lograr la eliminación total de sus arsenales nucleares con miras al desarme nuclear, que todos los Estados partes asumieron en virtud del artículo VI. Teniendo en cuenta las catastróficas consecuencias humanitarias y los inaceptables riesgos y amenazas que entrañaría la detonación de un arma nuclear, haremos todo lo posible para cooperar con todos los interesados a fin de prohibir y eliminar las armas nucleares. En ese sentido, tomamos nota de las resoluciones pertinentes aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su septuagésimo segundo período de sesiones.

El Grupo de los 21 expresa su decepción por cuanto la Conferencia de Desarme no ha podido realizar trabajo sustantivo alguno en relación con su agenda. El Grupo toma nota de los diversos esfuerzos realizados para llegar a un consenso sobre el programa de trabajo de la Conferencia y de todas las decisiones, esfuerzos y propuestas subsiguientes con ese mismo fin. El Grupo acoge con beneplácito la decisión adoptada por la Conferencia el 16 de febrero de 2018, bajo la Presidencia de Sri Lanka, de establecer, de acuerdo con el párrafo 23 de sus reglas de procedimiento, órganos subsidiarios bajo los temas 1 a 4 de la agenda, y uno en los temas 5, 6 y 7 de la agenda, que también podrían considerar cuestiones emergentes y de todo tipo pertinentes para la labor sustantiva de la Conferencia.

El Grupo reitera la urgencia de que la Conferencia de Desarme ejecute su mandato establecido por la Asamblea General en su primer período extraordinario de sesiones

dedicado al desarme y también apruebe y ponga en práctica un programa de trabajo equilibrado y completo sobre la base de su agenda, que además tenga en cuenta los intereses de todos los Estados en materia de seguridad y se ocupe, entre otras cosas, de las cuestiones fundamentales, entre ellas el desarme nuclear, de conformidad con su reglamento, en particular la regla del consenso.

El Grupo alienta a usted, señor Presidente, a que nos encamine y haga esfuerzos y siga realizando amplias consultas con todas las delegaciones de la Conferencia para alcanzar ese objetivo. El Grupo cree además que la promoción de la labor del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas depende de la necesidad de ejercer la voluntad política y de que se tengan en cuenta los intereses de todos los Estados en materia de seguridad colectiva.

Al tiempo que expresa su profunda preocupación por que siga sin haber consenso sobre la puesta en práctica de la agenda multilateral de desarme en el mecanismo de desarme de las Naciones Unidas, especialmente en lo que respecta al cumplimiento, con carácter de máxima prioridad, de los compromisos sobre desarme nuclear, el Grupo reafirma su apoyo a una pronta convocatoria del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme y expresa su profunda preocupación por que dicho período extraordinario de sesiones no se haya convocado aún.

El Grupo acoge con beneplácito el resultado exitoso del Grupo de Trabajo de Composición Abierta convocado mediante la resolución 65/66 de la Asamblea General y su decisión 70/551, el cual celebró sus sesiones sustantivas en 2016 y 2017 bajo el liderazgo del Ecuador, adoptando por consenso recomendaciones para fijar objetivos y la agenda para el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme; igualmente, reafirmó la importancia del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas existente, al tiempo que estudió formas de fortalecerlo y mejorar su eficacia. El Grupo celebra que la Asamblea General de las Naciones Unidas haya aprobado el informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta y las recomendaciones sustantivas que figuran en él.

El Grupo de los 21 reitera la importancia del establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio y lamenta profundamente la demora en la adopción de medidas concretas para tal fin. Los Estados del Grupo de los 21 que son partes del TNP expresan su decepción y su profunda preocupación por el hecho de que tres Estados partes, de los que dos tienen una responsabilidad especial como depositarios del TNP y copatrocinadores de la resolución relativa al Medio Oriente aprobada por la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del Examen y la Prórroga del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, hayan bloqueado el consenso sobre el proyecto de documento final de la Novena Conferencia de Examen del TNP, incluido el proceso de establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa, como se indica en la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio. Esto podría socavar los esfuerzos encaminados a fortalecer el régimen del TNP en su conjunto.

Los Estados del Grupo de los 21 que son partes del TNP reafirman que la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio sigue constituyendo la base para el establecimiento de una zona de este tipo y que dicha resolución sigue siendo válida hasta su plena aplicación. Los Estados del Grupo de los 21 que son partes del TNP expresan también su suma preocupación por la falta de aplicación de la resolución de 1995 y, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución, instan “a todos los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, y en particular a los Estados poseedores de armas nucleares, a que presten su cooperación y realicen los mayores esfuerzos posibles con miras a garantizar el pronto y satisfactorio establecimiento en el Medio Oriente, por todas las partes de la región, de una zona libre de armas nucleares y de todas las armas de destrucción en masa”, y reafirman que los copatrocinadores de la resolución deben adoptar todas las medidas necesarias para aplicarla plenamente sin más demora.

Los Estados del Grupo de los 21 que son partes del TNP, expresan su más honda preocupación por la persistente falta de aplicación de la resolución de 1995, en contravención de las decisiones adoptadas en las conferencias de examen del TNP

pertinentes, que socava la credibilidad del TNP y altera el delicado equilibrio entre sus tres pilares, teniendo en cuenta que la prórroga indefinida del Tratado está intrínsecamente vinculada a la aplicación de la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio. En ese sentido, los Estados del Grupo de los 21 que son partes del TNP reafirman la urgencia de que Israel se adhiera al Tratado sin más demora y someta todas sus instalaciones nucleares al sistema de salvaguardias amplias del Organismo Internacional de Energía Atómica. Aunque la falta de acuerdo sobre un documento final podría socavar el régimen del TNP, los Estados del Grupo de los 21 que son partes del TNP ponen de relieve que los compromisos asumidos en 1995, 2000 y 2010 siguen vigentes, en particular el compromiso inequívoco con el desarme nuclear, y piden que se cumplan plenamente y sin más demora.

El Grupo reconoce la importancia de seguir celebrando consultas sobre la posibilidad de ampliar la composición de la Conferencia de Desarme. El Grupo enfatiza la necesidad urgente de abordar la dicotomía prevaleciente entre la falta de progreso en materia de desarme e incrementar el énfasis y los esfuerzos en la no proliferación. El Grupo hace un llamado a todos los Estados miembros para que, de manera prioritaria, manifiesten su apoyo e inversión en materia de educación para el desarme y la no proliferación de manera equilibrada e integral mediante la capacitación y becas otorgadas por las Naciones Unidas.

El Grupo reconoce también la importancia de incrementar la cooperación entre la sociedad civil y la Conferencia de Desarme, de acuerdo con las decisiones adoptadas por la Conferencia, y sigue apoyando el fortalecimiento de la interacción entre la Conferencia de Desarme y la sociedad civil. En este sentido, el Grupo acoge con beneplácito la celebración del Foro Oficioso de la Conferencia de Desarme y la Sociedad Civil el 19 de marzo de 2015 y el segundo foro informal con la sociedad civil el 22 de junio de 2016.

**El Presidente** *(habla en árabe)*: Agradezco al Embajador Jorge Valero, Representante de la República Bolivariana de Venezuela, por su declaración y sus amables palabras, así como por su expresión de apoyo a la labor de la Presidencia. Ahora concedo el uso de la palabra al Representante del Pakistán, Embajador Farukh Amil, quien intervendrá en nombre del Grupo de los 21.

**Sr. Amil** (Pakistán) *(habla en inglés)*: Tengo el honor de formular la siguiente declaración, en nombre del Grupo de los 21, sobre las garantías de seguridad negativas. El Grupo de los 21 reitera que la eliminación completa de las armas nucleares es la única garantía absoluta contra el empleo o la amenaza de empleo de armas nucleares. El Grupo sigue convencido de que, mientras existan las armas nucleares, persistirá el riesgo de su uso y proliferación. Por esta razón, tal y como figura en la declaración del Grupo pronunciada hoy por Venezuela, la Conferencia de Desarme debería comenzar negociaciones sobre un programa gradual para la eliminación completa de las armas nucleares, incluso sobre una convención relativa a las armas nucleares que prohíba la posesión, el desarrollo, la producción, la adquisición, el ensayo, el almacenamiento, la transferencia y el empleo o la amenaza de empleo de las armas nucleares, de conformidad con la resolución 68/32 de la Asamblea General, con el objetivo último de alcanzar un acuerdo sobre la eliminación mundial, no discriminatoria y verificable de las armas nucleares con arreglo a un calendario específico.

A la espera de que se logre la eliminación completa de las armas nucleares, el Grupo reafirma la necesidad urgente de alcanzar un pronto acuerdo sobre un instrumento universal, incondicional, irrevocable y jurídicamente vinculante que ofrezca a los Estados no poseedores de armas nucleares garantías eficaces contra el empleo o la amenaza de empleo de armas nucleares en cualquier circunstancia, como cuestión de máxima prioridad, al igual que se pidió en la resolución 72/25 de la Asamblea General. Tal instrumento debería ser claro, creíble y no discriminatorio, estar desprovisto de ambigüedad y responder a las inquietudes de todas las partes.

El Grupo destaca en particular que las garantías de seguridad negativas proporcionadas en el marco de un instrumento jurídicamente vinculante deberían ser incondicionales. El Grupo reafirma el derecho de los Estados no poseedores de armas nucleares a no ser atacados ni amenazados con el empleo de armas de este tipo por los Estados poseedores de armas nucleares y exhorta firmemente a estos Estados a que se

abstengan de efectuar tales ataques y de formular tales amenazas, ya sean implícitas o explícitas. El Grupo subraya la conclusión unánime de la Corte Internacional de Justicia de que existe la obligación de emprender de buena fe y llevar a término negociaciones encaminadas al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y eficaz. El Grupo recuerda la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear, celebrada el 26 de septiembre de 2013, en la que se demostró que esta cuestión seguía siendo una de las principales prioridades de la comunidad internacional. El Grupo apoya y pide la plena aplicación de las resoluciones conexas 68/32, 69/58, 70/34, 71/71 y 72/251 de la Asamblea General, aprobadas como seguimiento de dicha reunión.

El Grupo de los 21 destaca también la importancia de que el 26 de septiembre se celebre el Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares, dedicado a la promoción de este objetivo, y acoge con beneplácito la decisión de convocar, a más tardar en 2018, una conferencia internacional de alto nivel de las Naciones Unidas sobre el desarme nuclear.

El Grupo desea destacar los objetivos fijados en la resolución 72/48 de la Asamblea General sobre la promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación, que, entre otras cosas, reafirma el multilateralismo como principio básico para resolver las cuestiones preocupantes en materia de desarme y no proliferación.

El Grupo desea recalcar además la necesidad de eliminar la función que desempeñan las armas nucleares en las doctrinas de defensa estratégica, las políticas de seguridad y las estrategias militares, que no solo establecen justificaciones para el empleo o la amenaza de empleo de armas nucleares, sino que también mantienen conceptos injustificables en materia de seguridad internacional basados en el fomento y el desarrollo de alianzas militares y de políticas de disuasión nuclear.

El Grupo cree que, a la espera de la eliminación total de todas las armas nucleares, el establecimiento de zonas libres de armas nucleares, habida cuenta de las disposiciones adoptadas en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme, es un paso positivo y una medida importante para fortalecer el desarme nuclear y la no proliferación en todo el mundo. En este sentido, el Grupo acoge con satisfacción las zonas libres de armas nucleares establecidas con arreglo a los Tratados de Tlatelolco, Rarotonga, Bangkok, Pelindaba y Semipalatinsk, así como la condición de Estado libre de armas nucleares de Mongolia.

El Grupo de los 21 acoge con beneplácito la resolución 69/66 de la Asamblea General, en la que esta decidió convocar la Tercera Conferencia de los Estados Partes y Signatarios de los Tratados que Establecen Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia, como una conferencia de un día de duración en Nueva York en 2015, bajo la dirección de Indonesia, y observa con agradecimiento los diversos esfuerzos desplegados en este sentido para obtener resultados concretos. El Grupo reitera que es vital que los Estados poseedores de armas nucleares ofrezcan a todos los Estados de las zonas libres de armas nucleares garantías incondicionales contra el empleo o la amenaza de empleo de las armas nucleares. En este sentido, el Grupo insta a los Estados poseedores de armas nucleares a que retiren todas sus reservas y declaraciones interpretativas respecto de los protocolos de los tratados sobre zonas libres de armas nucleares.

El Grupo acoge con satisfacción la proclamación oficial, por primera vez en la historia, de América Latina y el Caribe como zona de paz, con ocasión de la II Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada en La Habana (Cuba) los días 28 y 29 de enero de 2014, en la que todos los Estados de la región expresaron su compromiso de avanzar hacia el desarme nuclear como objetivo prioritario y de contribuir al desarme general y completo. Esperamos que esta declaración dé pie a otras proclamaciones de zonas de paz en otras regiones del mundo.

El Grupo acoge con agrado la Declaración Política de Quito, aprobada en la IV Cumbre de la CELAC, celebrada en Quito (Ecuador) el 27 de enero de 2016, en la que se reafirma el compromiso de los Estados miembros de la CELAC con la preservación de la paz y la seguridad internacional, la independencia política y el desarme nuclear, conducente al desarme general, total y verificable.

El Grupo también acoge con beneplácito la Declaración Política de Punta Cana, aprobada en la V Cumbre de la CELAC, celebrada en Punta Cana (República Dominicana) el 25 de enero de 2017, en la que se reafirma el compromiso de la CELAC de lograr la prohibición y eliminación total de las armas nucleares. Los Estados miembros de la CELAC reafirman su compromiso con la consolidación de América Latina y el Caribe como zona de paz y resaltan el carácter de zona libre de armas nucleares de la región, establecido en el Tratado de Tlatelolco.

El Grupo acoge con beneplácito la celebración del 50º aniversario del Tratado de Tlatelolco el 14 de febrero de 2017 en México, en el marco de la XXV Sesión de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL). El Grupo reitera su firme apoyo al pronto establecimiento de una zona libre de toda clase de armas nucleares en el Oriente Medio. Para ello, el Grupo reafirma la necesidad de que dicha zona se establezca rápidamente en aplicación de la resolución 487 (1981) y del párrafo 14 de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad, así de como las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

Los miembros del Grupo de los 21 que son Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) expresan su decepción y su profunda preocupación por el hecho de que tres Estados partes, dos de ellos con una responsabilidad especial como Estados depositarios del TNP y copatrocinadores de la resolución relativa al Oriente Medio adoptada por la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del Examen y la Prórroga del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, hayan bloqueado el consenso sobre el proyecto de documento final de la Novena Conferencia de las Partes Encargada del Examen del TNP, incluido el proceso de establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa, como se indica en la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio.

Esto podría socavar los esfuerzos encaminados a fortalecer el régimen del TNP en su conjunto.

Los miembros del Grupo de los 21 que son Estados partes en el TNP reafirman que la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio sigue constituyendo la base para el establecimiento de una zona de este tipo y sigue siendo válida hasta que sea aplicada cabalmente.

Los miembros del Grupo de los 21 que son Estados partes en el TNP expresan también su suma preocupación por la falta de aplicación de la resolución de 1995 y, de conformidad con el párrafo 6 de dicha resolución, instan a “todos los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, y en particular a los Estados poseedores de armas nucleares, a que presten su cooperación y realicen los mayores esfuerzos posibles con miras a garantizar el pronto y satisfactorio establecimiento en el Oriente Medio, por las partes de la región, de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa”, y reafirman que los copatrocinadores de la resolución deben adoptar todas las medidas necesarias para aplicarla plenamente sin más demora.

Los miembros del Grupo de los 21 que son Estados partes en el TNP desean expresar su suma preocupación por el hecho de que la persistente falta de aplicación de la resolución de 1995, en contravención de las decisiones adoptadas en las conferencias de examen del TNP pertinentes, socava la credibilidad del TNP y altera el delicado equilibrio entre sus tres pilares, teniendo en cuenta que la prórroga indefinida del Tratado está intrínsecamente vinculada a la aplicación de la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio. En este sentido, los miembros del Grupo de los 21 que son Estados partes en el TNP reafirman la necesidad urgente de que Israel se adhiera al Tratado sin más demora y someta todas sus instalaciones nucleares al sistema de salvaguardias amplias del Organismo Internacional de Energía Atómica. Si bien el Grupo cree que las zonas libres de armas nucleares son un paso positivo hacia el fortalecimiento del desarme nuclear y la no proliferación en el plano mundial, no comparte los argumentos que sostienen que las declaraciones formuladas por los Estados poseedores de armas nucleares son suficientes o que las garantías de seguridad solo deben ofrecerse en el contexto de las zonas libres de armas nucleares.

Además, dada la limitación geográfica de las zonas libres de armas nucleares, las garantías de seguridad ofrecidas a los Estados miembros de estas zonas no pueden sustituir a las garantías de seguridad universales y jurídicamente vinculantes.

El Grupo recuerda que la exigencia de garantías de seguridad fue planteada por los Estados no poseedores de armas nucleares en la década de 1960 y se cristalizó en 1968 durante la última fase de las negociaciones del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Sin embargo, la respuesta de los Estados poseedores de armas nucleares, reflejada en las resoluciones 255 (1968) y 984 (1995) del Consejo de Seguridad, se consideró incompleta, parcial y condicional. Por consiguiente, la exigencia de garantías sigue en pie.

El Grupo reconoce que existen diversas maneras de tratar la cuestión, pero considera que es fundamental emprender una labor decidida para concertar un instrumento universal y jurídicamente vinculante que ofrezca garantías de seguridad negativas a los Estados no poseedores de armas nucleares. El Grupo considera que la concertación de tal instrumento sería un importante paso para lograr los objetivos de control de armamentos, de desarme nuclear y de no proliferación de armas nucleares en todos sus aspectos.

El Grupo toma nota de los debates sustantivos e interactivos de carácter oficioso sobre las garantías de seguridad negativas que se celebraron en la Conferencia de Desarme del 18 al 20 de junio de 2014, con arreglo al programa de actividades para el período de sesiones de 2014, que figura en el documento CD/1978, y del 27 de agosto de 2015, con arreglo al programa de actividades para el período de sesiones de 2015, que figura en el documento CD/2021, así como del debate que tuvo lugar del 28 al 30 de junio de 2017 en el seno del Grupo de Trabajo sobre el "camino a seguir" establecido mediante la decisión CD/2090.

El Grupo aguarda con interés los debates sustantivos sobre la cuestión de las garantías de seguridad negativas que se celebrarán en el órgano subsidiario pertinente, de conformidad con las decisiones CD/2119 y CD/2126.

**El Presidente** *(habla en árabe)*: Agradezco al Representante del Pakistán por su intervención. Era la última persona que figuraba en la lista de oradores. ¿Desea alguien más hacer uso de la palabra en este momento? Como no parece ser el caso, quisiera proceder a informarles sobre el resultado de las consultas que, desde que la República Árabe Siria asumió la Presidencia de la Conferencia de Desarme, he estado realizando sobre el programa de trabajo, de conformidad con el artículo 29 del reglamento.

Como expliqué en las sesiones plenarias de 29 de mayo y 5 de junio, las consultas bilaterales se desarrollan paralelamente a la labor de los órganos subsidiarios establecidos mediante la decisión CD/2119, con el propósito de alcanzar el objetivo conjunto de elaborar un programa de trabajo de la Conferencia. Como recordarán, desde el principio prometí que, como Presidente de la Conferencia de Desarme, trabajaría de manera transparente e integral para todos los Estados miembros, centrándome en la formulación de una propuesta de programa de trabajo basada en el consenso. Con ese fin, invité a todos los miembros de la Conferencia a que celebraran consultas sobre la labor que está realizando la Presidencia y sobre los elementos que podría incluir el posible programa de trabajo de la Conferencia. También llevé a cabo consultas bilaterales con los coordinadores regionales en el marco de las consultas semanales de la Presidencia.

Los Estados que participaron en las consultas bilaterales formularon propuestas útiles y sustantivas y, en general, expresaron su apoyo a la labor de la Presidencia y acogieron con beneplácito el enfoque que se está adoptando para lograr un consenso sobre el programa de trabajo paralelamente a las reuniones de los órganos subsidiarios. A la luz de las consultas bilaterales y del apoyo expresado, y con miras a alentar a más Estados miembros a que participen en estas labores para alcanzar un consenso en torno a ese objetivo, quisiera proponer un proyecto de programa de trabajo de la Conferencia. El proyecto, en el que se refleja lo expresado durante las consultas bilaterales, busca basarse en otros proyectos de programa de trabajo presentados por presidentes anteriores y tiene en cuenta las cuatro cuestiones fundamentales de la agenda. El propósito es mantener un equilibrio entre esas cuestiones y tratarlas con el grado de madurez que permita dar curso a las negociaciones al respecto.

Quisiera dejar claro que el objetivo principal, en la etapa actual de la presentación de este proyecto (documento CD/WP/608, que solicito a la secretaría que distribuya), es dar seguimiento a las consultas de una manera más concreta, alentar a los Estados a que celebren debates temáticos sobre este proyecto y motivar a un mayor número de miembros a que participen en las consultas de los próximos días a fin de lograr un consenso, teniendo en cuenta al mismo tiempo las preocupaciones de seguridad nacionales de los Estados miembros.

Espero con interés organizar nuevas consultas con las delegaciones y los grupos regionales que estén a favor del proyecto propuesto a fin de seguir desarrollándolo y lograr un consenso al respecto durante la semana y media que resta de la Presidencia siria de la Conferencia. Mientras la secretaría distribuye el documento, quisiera señalar que no es mi deseo examinar hoy su contenido, pero agradecería que se celebraran consultas bilaterales adicionales con las delegaciones que deseen formular nuevas propuestas u observaciones concretas. Propongo que se organicen consultas oficiosas en esta sala el día martes 19 de junio, una vez que las delegaciones hayan tenido la oportunidad de examinar el proyecto propuesto y de recibir instrucciones. Se espera que, si el proyecto suscita el consenso necesario, esas consultas conduzcan a la aprobación de un proyecto de programa de trabajo en una próxima sesión oficial que se celebraría a finales de la semana próxima.

Espero que esté claro que el consenso sobre un programa de trabajo de la Conferencia no es responsabilidad exclusiva del Presidente. Es una responsabilidad colectiva que pesa sobre los hombros de todos los miembros de la Conferencia, que nos obliga a todos a cooperar de manera sincera y sin discriminaciones y a mostrar la voluntad política necesaria para alcanzar ese objetivo. Sin embargo, al final aceptaré el resultado de las consultas y de la labor de la Presidencia, y me abstendré de presentar oficialmente un proyecto de programa de trabajo a la Conferencia si este no logra reunir el consenso necesario.

¿Desea alguien más hacer uso de la palabra en este momento? Parece que no es así, así que permítaseme dar la palabra al representante de la secretaría para que haga algunos anuncios. Sr. Secretario, tiene usted la palabra.

**Sr. Kalbusch** (Secretario de la Conferencia de Desarme) *(habla en inglés)*: Gracias, señor Presidente. La secretaría desea recordar a todas las delegaciones que el órgano subsidiario 4 continuará su labor esta tarde a las 15.00 horas en el Salón del Consejo, bajo la coordinación del Embajador Biontino de Alemania. Se reunirá de nuevo mañana miércoles a las 15.00 horas y el jueves a las 15.00 horas, también en el Salón del Consejo.

También quisiera recordar a las delegaciones que la semana próxima, a partir del martes 19 de junio de 2018, a las 15.00 horas, el órgano subsidiario 5 se reunirá en el Salón del Consejo bajo la coordinación del Embajador Ambrazevich de Belarús. El órgano subsidiario 5 también se reunirá el miércoles 20 de junio por la tarde y el jueves 21 de junio por la mañana y por la tarde.

**El Presidente** *(habla en árabe)*: Gracias. Con esto hemos concluido nuestra labor de hoy. La próxima sesión plenaria se celebrará el martes 19 de junio de 2018 a las 10.00 horas en el Salón del Consejo.

*Se levanta la sesión a las 10.55 horas.*